

Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandantes: María De Los Ángeles Marín Rivas, Luisa Fernanda Muñoz Marín, Angie Suley Muñoz Marín, quien obra a nombre propio y de su hijo menor Cristian Javier Giraldo Muñoz

Demandados: Luis Gonzaga Pulgarín Rivera, Car Industrias De Yumbo S.A.S Y Compañía Mundial De Seguros S.A.

Radicación: 760013103019-2024-00069-00



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019 2024 00069 00

Santiago de Cali, diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a las comunicaciones que anteceden, se,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR EFECTUADAS las notificaciones personales remitidas a las demandadas COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y CAR INDUSTRIAS DE YUMBO S.A.S., conforme al artículo 8° de la Ley 2213 de 2022

SEGUNDO: AGREGAR al expediente la contestación de la demanda formulada por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., de la cual dio traslado a la parte demandante conforme a la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARÍA

En Estado No. 116 de hoy se notifica a las artes el auto anterior.

Fecha: 18 DE JULIO DE 2024

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e967d39db3a10dc0a8ba34d6e49f2876e5461655627c5799ef1cafa5679b506

Documento generado en 17/07/2024 05:43:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>